

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38498 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid: Anuncia

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado 620/2008 referente al concursado Gestión 2000 Control Inmobiliario, S.L., por auto de fecha 7/4811 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 27/7/10, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
3. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio

Madrid, 27 de septiembre de 2011.- La secretario judicial del Juzgado de lo Merantil n.º 6 de Madrid.

ID: A110086193-1